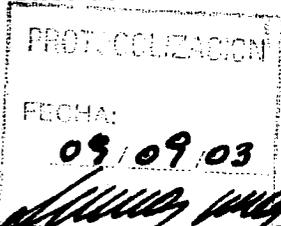




Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN n° 597/2003.



Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.

VISTO lo dispuesto por los arts. 11 y 51, inc. m) de la Ley 24.946, la Resolución DGN n° 1240/00; y

~~Stella García Vigo~~  
STELLA GARCÍA VIGO  
SECRETARIA DE LA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION (INT.)

CONSIDERANDO:

La puesta en funciones de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario de la capital Federal -cf. Ley 25.292- resulta necesario modificar el orden de subrogancias fijado por Res. DGN n° 1240/00 para los miembros del Ministerio Público de la Defensa.

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACION  
RESUELVE:

I.- ESTABLECER que agotadas las posibilidades funcionales de subrogancia entre los defensores del mismo fuero e instancia, en el caso del fuero penal económico se subrogarán recíprocamente con el defensor del fuero penal tributario y, en caso de imposibilidad, con los del fuero criminal y correccional federal.

Protocolícese, regístrese, hágase saber y archívese.-



  
MIGUEL ANSEL ROMERO

USO OFICIAL